



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES

A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Foro Asturias, de Izquierda Unida, Podemos Asturias, Popular y Ciudadanos subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2016-2017

(10/0175/0002/11256)1

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 189/X, de 10 de noviembre de 2016, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2016-2017

(10/0175/0002/11256)1

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES

A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Foro Asturias, de Izquierda Unida, Podemos Asturias, Popular y Ciudadanos subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2016-2017 (10/0175/0002/11256)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 7, 8 y 10 de noviembre de 2016, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2016-2017.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 189/X, de 10 de noviembre de 2016, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 189/X, de 10 de noviembre de 2016, adoptada por el Pleno, subsiguiente al Debate de Orientación Política General correspondiente al año legislativo 2016-2017 (10/0175/0002/11256)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2016-2017

(Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 694) y adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

I

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que se coordine con el conjunto de las comunidades autónomas el plan de inversiones y renovación del equipamiento tecnológico que la digitalización de la Justicia exige, así como para lograr la incorporación plena del expediente judicial electrónico en todas las sedes.
2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar de forma urgente un plan de infraestructuras judiciales que aborde, a su vez, la unificación de las sedes judiciales de Oviedo.
3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incorporar cláusulas sociales en la contratación, que favorezca el empleo estable en empresas de economía social o cooperativas, asentadas en el territorio, con el fin de garantizar la fijación de población en el medio rural, así como garantizar la continuidad a lo largo del año de aquellas actividades ligadas a las cuadrillas de extinción de incendios.
4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar con todos los sectores concernidos un pacto social por la defensa y el desarrollo del medio rural asturiano que permita mejorar la calidad de vida y las oportunidades de las y los habitantes del medio rural y permita articular un desarrollo territorial equilibrado y conservar bienes públicos como el paisaje, la biodiversidad y la estabilidad del clima.
5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear una Unidad de Igualdad en cada una de las Consejerías, dotada con medios materiales y humanos suficientes para que se encargue de programar y desarrollar políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias.
6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a iniciar antes de que finalice el actual período de sesiones la elaboración de un plan de actuaciones sobre memoria histórica que contemple un plan plurianual de inversiones para llevarlo a cabo.
7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la reactivación de las políticas y los presupuestos de prevención de violencia machista, así como a elaborar un plan de garantía habitacional inmediata para las mujeres víctimas de violencia machista que contemple el acceso a una vivienda digna, con todos los suministros necesarios incluidos, como medida básica de garantía de derechos.
- 8.1. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se elabore por el Principado de Asturias:
 - Una nueva normativa de la justicia gratuita que regule un servicio efectivo y de calidad para los ciudadanos, la revisión de los baremos de pago a los profesionales que intervienen en el procedimiento y un compromiso de abono a los profesionales en el plazo de un mes como máximo desde el cierre del trimestre en el que se realiza el servicio.
 - Un plan de unificación de las sedes judiciales de Oviedo, con cronogramas de inversión y plazos de ejecución.
- 8.2. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario dotar de los medios materiales y humanos a la Administración de Justicia asturiana a fin de que pueda darse un servicio eficaz y de calidad para los ciudadanos.
9. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias impulse e implante el programa para la prevención de la ludopatía y desarrolle una campaña de prevención de la misma y del juego responsable.
10. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias reclame al Gobierno central los recursos recaudados por medio de las tasas abonadas por los ciudadanos, en virtud de lo establecido por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y emplee esta cuantía económica en la mejora de la gestión del pago del turno de oficio a los profesionales, acortando los plazos de percepción de dicho pago, e incrementando las retribuciones que corresponden a este turno.

II

11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar ante esta Cámara para su debate un calendario cierto, pactado con la Administración central, de ejecución de los compromisos prioritarios del Estado con Asturias aprobados por la Junta General del Principado de Asturias, tanto en materia de infraestructuras como de energía e industria, de minería, de sector lácteo, entre otras, antes de final del presente año.

III

12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la remisión inmediata a esta Cámara de la relación detallada de los gastos financiados con las operaciones de endeudamiento concertadas desde la entrada en vigor de la prórroga presupuestaria del ejercicio 2016, así como a que sean remitidos a esta Cámara para su tramitación y aprobación los sucesivos proyectos de ley de autorización de endeudamiento en los que se recojan las operaciones de endeudamiento a las que, en su caso, decida recurrir el Gobierno, determinando qué importe y con qué destino concreto pretende endeudarse el Principado de Asturias.

13. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implementar un sistema de gestión que permita conocer el coste real de cada política y servicio prestado por la Administración autonómica y sus organismos autónomos, así como reflejar la existencia de gastos con financiación afectada y permitir su seguimiento, con el objetivo de que la Administración sea sinónimo de eficiencia y eficacia.

14. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a articular, junto con el resto de las comunidades autónomas, una posición común en defensa de un reparto del margen de déficit, la liquidación y el anticipo del sistema de financiación para 2017 equivalente al de la Administración central, garantizando la suficiencia hasta tanto se acuerde el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover el empleo público de calidad presentando un calendario, pactado con la representación sindical de los empleados públicos, de reposición de derechos y retribuciones, así como de reducción drástica de los contratos temporales y de interinidad, de acuerdo con las últimas sentencias de los tribunales europeos. Asimismo, a dirigirse al Gobierno del Estado para que remueva los obstáculos legales que permitan la recuperación de los efectivos perdidos y así poder prestar unos servicios públicos de calidad.

16. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a convocar, con carácter de urgencia, los concursos de provisión de puestos de trabajo en la Administración del Principado de Asturias, procesos en los que se deben incluir todas las plazas cuya forma de cobertura sea provisional, así como las que se encuentren vacantes.

17. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implementar las buenas prácticas en la Administración del Principado de Asturias para que todas las licitaciones públicas a partir de 2018 y al menos la mitad de las publicadas en 2017 incluyan requisitos o baremaciones en forma de cláusulas de compra y contratación pública responsable.

18. La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias a que, antes de que finalice el siguiente periodo de sesiones, se presente ante esta Cámara, por parte del Ejecutivo, un proyecto de ley del Principado de Asturias del empleo público.

19. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Gobierno del Principado de Asturias elabore y presente, antes de finalizar el próximo período de sesiones, el proyecto de ley de régimen jurídico del sector público asturiano.

Este proyecto de ley reunirá en un único texto legislativo el régimen jurídico, patrimonial, económico, financiero y de personal, incluyendo reducción de cargos directivos y el establecimiento de su régimen retributivo, del conjunto de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos autónomos, entes, empresas, fundaciones y demás entidades dependientes de aquella que conforman el sector público autonómico, incorporando los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, planificación y dirección por objetivos como criterios que han de guiar la actuación de todos los componentes del sector público.

Dicho proyecto de ley debe precisar los criterios para la clasificación de cada uno de los entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Asturias dentro de sus correspondientes grupos, para garantizar un tratamiento jurídico-financiero homogéneo entre organismos similares.

20. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que antes de que finalice el próximo período de sesiones se elabore y presente a esta Cámara el proyecto de ley de Hacienda del Principado de Asturias y se apruebe de forma urgente el plan de contabilidad pública del Principado de Asturias.

IV

21. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que este cumpla los compromisos existentes y reconocidos en el Marco 2013-2018, y adopte las medidas pertinentes que permitan la supervivencia inmediata del carbón nacional e implementen su viabilidad futura, y en particular:

— Reconocimiento expreso de la producción de carbón nacional como reserva energética estratégica.

— Adopción de los procedimientos pertinentes que mejoren y agilicen la gestión de las ayudas a la explotación.

— Diseño e implementación de un mecanismo regulatorio que permita priorizar el consumo de carbón nacional en el *mix* de generación eléctrica y habilite para el mismo un hueco térmico suficiente equivalente al menos al 7,5 % de dicho *mix* de generación en términos anuales.

— Habilitación de un sistema de ayudas que favorezca la adopción de las medidas de corrección medioambiental establecidas en la Directiva de Emisiones Industriales (desnitrificaciones, principalmente) por parte de las centrales térmicas consumidoras de carbón nacional, en orden a garantizar su continuidad a medio y largo plazo.

— Intensificación de las negociaciones ante la Unión Europea en orden a la eliminación de la condición establecida en la Decisión 787/2010/UE de devolución de las ayudas a la explotación percibidas en el periodo 2011-2018 para aquellas unidades productivas que resultaran competitivas a finales de 2018.

— Puesta en marcha y aplicación de los 250 millones de euros comprometidos en ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras, e implementación de un adecuado marco de diálogo y colaboración entre los distintos agentes implicados en la ejecución de las medias y actuaciones previstas en el Marco 2013-2018.

22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para eliminar la "brecha digital" entre el mundo urbano y el mundo rural, asegurando las infraestructuras en telecomunicaciones necesarias a las empresas que quieran asentarse en nuestro territorio.

23. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar fórmulas ágiles de gestión del Salario Social Básico, que permitan una tramitación más ágil de las demandas y la coordinación mediante la planificación, la prospección o la intervención individual desde el Sepepa para que estas personas logren incorporarse de forma digna al mercado laboral.

24. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º La creación del Consejo Autonómico del Autónomo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

2.º Extender la Formación Dual en Asturias a los autónomos.

25. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer instrumentos de colaboración con empresas cuyo objetivo sea desarrollar programas de I+D+i con transferencia a mercado, así como a la creación de un banco de patentes y conocimiento que reúna las mejores tecnologías de la Universidad y centros tecnológicos asturianos para facilitar su transferencia a los sectores productivos y de servicios, con el concurso de los empresarios y los emprendedores.

26. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar una convocatoria de planes de empleo exenta de inseguridades jurídicas y con garantía de responsabilidad subsidiaria económica hacia los ayuntamientos.

27. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir como aspecto básico de su política económica un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar e integrar el tejido I+D+i como motor del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

28. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una estrategia para desestacionalizar la temporada turística y a presentarla para su debate en el Parlamento asturiano antes de marzo del 2017.

29. La Junta General del Principado de Asturias considera conveniente que el Consejo de Gobierno:

- a) Diseñe una política de apoyo a las pymes, emprendedores y autónomos que coadyuve a su nacimiento y consolidación.
- b) Adopte convenios con las entidades financieras que favorezcan el nacimiento y la consolidación de pymes, autónomos y emprendedores.
- c) Prepare una política de apoyo a la internacionalización, en concreto, de las pymes, emprendedores y autónomos de la región, adaptándose a sus necesidades reales y sus especiales dificultades.
- d) Colabore de manera activa en la búsqueda de financiación de las pymes, autónomos y emprendedores.
- e) Contribuya a la simplificación administrativa que promueva la localización empresarial en el Principado de Asturias.
- f) Garantice el estricto cumplimiento de los límites legales fijados en materia de periodos medios de pago, con el fin de controlar la morosidad tanto en la Administración pública como en el sector privado.

Por lo que insta a realizar las actuaciones necesarias para lograrla.

30. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Consejo de Gobierno:

- a) Diseñe una política energética en la Administración del Principado de Asturias que analice las necesidades energéticas presentes y evalúe las potenciales, garantice su suministro y sea capaz de competir económicamente con comunidades autónomas.
- b) Redacte un plan de eficiencia energética y consumo responsable que permita reducir el consumo energético en Asturias a nivel autonómico y local.
- c) Diseñe una política industrial en la Administración del Principado de Asturias que analice las necesidades industriales presentes y futuras, que le permita atraer capitales a nuestra región y consolidar los ya existentes.
- d) Promueva el diseño de las medidas más idóneas para favorecer los clústeres existentes en la región, aprovechando sus sinergias.

Por lo que insta a realizar las actuaciones necesarias para lograrlo.

31. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se acometa la reforma de las políticas activas de empleo para garantizar que sean una herramienta verdaderamente eficaz, impulsando la orientación a resultados, la colaboración con las empresas y aumentando el control sobre los programas y la selección de los participantes, generalizando la evaluación de los programas y la vinculación de la financiación a los resultados obtenidos e informando públicamente del impacto de las acciones de políticas activas para favorecer la fiscalización de los programas por la opinión pública.

Asimismo, es necesario que en el marco de esta reforma se potencien los servicios de orientación, aumentando el número de orientadores y ampliando el presupuesto destinado a mejorar las competencias y la cualificación de los equipos de orientación, dotándolos, además, de un programa de perfilado estadístico, basado en los datos personales y competencias profesionales de cada desempleado, que permitan el diseño de itinerarios individualizados formativos y laborales, suprimiendo medidas estándar que ofrezcan actuaciones idénticas independientemente de los niveles de formación y experiencia de los interesados.

32. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible la presentación de un proyecto de ley de emprendedores y trabajadores autónomos, así como la elaboración de un plan de fomento y consolidación del trabajo autónomos.

33. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se desarrolle un plan de recolocación de trabajadores despedidos destinado prioritariamente a los mayores de 45 años, desvinculados definitivamente de su empresa de manera voluntaria o forzosa como consecuencia de procesos de reestructuración empresarial, para que sean asistidos inmediatamente en la búsqueda de empleo y lograr que estén el menor tiempo posible en situación de desempleo.

V

34. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que impulse, desde el consenso con toda la comunidad educativa y con los distintos Grupos Parlamentarios, un proyecto de ley básica de educación, que derogue la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), y que asegure un sistema educativo público, estable y de calidad.

35. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para recuperar la financiación comprometida por el Ministerio de Fomento en 2007 por la cantidad de 3,5 millones de euros para cofinanciar la rehabilitación integral del monasterio de San Salvador de Cornellana, desde 2016 Patrimonio Mundial vinculado a la Ruta Jacobea.
36. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que destine en los Presupuestos Generales del Estado partidas económicas significativas y estables para la protección, conservación y difusión del Patrimonio Mundial de Asturias: arte rupestre paleolítico, prerrománico asturiano y Camino de Santiago.
37. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y firma de un contrato programa con la Universidad de Oviedo que permita la consolidación para el año 2017 y siguientes del presupuesto necesario para atender las necesidades educativas y en materia de investigación que la institución demanda.
38. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas:
- 1.^a Cumplimiento del compromiso adquirido con la enseñanza concertada de abono de la paga extraordinaria de antigüedad.
 - 2.^a Abono de los atrasos derivados del complemento al colectivo de licenciados de primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, que se adeuda desde enero de 2013.
39. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a revisar el sistema de FP Dual a fin de que sea acorde con las necesidades reales de las empresas mediante la colaboración con las mismas para el diseño conjunto de un programa atractivo, relevante en el contexto de la sociedad y la economía del conocimiento, accesible y flexible.
40. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar programas específicos de actuación para la conservación del prerrománico asturiano, para los yacimientos rupestres y para las excavaciones arqueológicas de nuestra Comunidad Autónoma.
41. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas:
- 1.^a Incluir al profesorado interino en el Plan de Evaluación Docente, conforme a lo resuelto en el Auto de 21 de septiembre del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 - 2.^a Acatar y cumplir con las numerosas sentencias favorables al profesorado interino con algún tipo de discapacidad que determinan la obligación de la Administración del Principado de Asturias de elaborar listas específicas de discapacidad para todas las especialidades y bolsas.
 - 3.^a Elaborar un plan de estabilización para profesorado interino mayor de 55 de años con diez años de antigüedad.
42. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que culmine durante el primer trimestre de 2017 la negociación de un contrato programa con la Universidad de Oviedo en el que se definan al menos las líneas prioritarias del modelo de financiación por objetivos para los próximos años, junto con las previsiones presupuestarias necesarias para su ejecución.
43. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar ante esta Cámara antes de finalizar el curso 2016-2017 un mapa de centros de enseñanza Primaria y Secundaria en el Principado de Asturias, junto con el diseño de una red de transporte escolar que garantice el acceso gratuito de todos los niños y niñas de Asturias a los centros públicos que les corresponden.
44. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a planificar la oferta pública de empleo para profesores de Educación Primaria y Secundaria de la red pública del Principado de Asturias, de tal modo que el índice de interinidad se reduzca a un máximo del 8 % a lo largo de la presente Legislatura, garantizando a su vez el mantenimiento de las condiciones laborales a todo el profesorado interino de más de 55 años que haya ejercido labores docentes en la red educativa pública del Principado de Asturias de manera continuada.
45. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar ante esta Cámara de manera inmediata un plan de conservación y promoción del prerrománico asturiano que establezca claramente las acciones que se llevarán a cabo sobre todos los monumentos prerrománicos, así como las medidas oportunas para la conservación y promoción junto con las previsiones presupuestarias necesarias para su ejecución.
46. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apostar de forma clara y contundente por la educación pública iniciando, con carácter de urgencia, el proceso de integración de la red de escuelas de 0 a 3 en la Consejería de Educación, así como garantizando el sostenimiento de la escuela rural asturiana al margen de criterios económicos, como medida básica

y estratégica de equilibrio territorial, y reforzando la financiación pública de la Universidad por vía directa y por vía de un contrato programa en el que participen los actores sociales mientras se reducen las tasas universitarias de grado y máster.

47. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar, antes de la finalización del próximo periodo de sesiones, un plan de infraestructuras educativas que lleve aparejado un plan plurianual de inversiones para llevarlo a término.

48. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a acometer las gestiones necesarias para la creación de la especialidad docente de Llingua Asturiana.

49. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al fomento del patrimonio y la creación artística asturiana mediante la aplicación efectiva del 1 % cultural en obras públicas.

50. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apoyar de forma efectiva la Formación Profesional y la Universidad:

— Adaptando la oferta formativa de las distintas titulaciones de Formación Profesional a las necesidades laborales de los municipios asturianos.

— Facilitando la inscripción *online* de los estudiantes en todos los centros integrados.

— Elaborando un contrato programa con la Universidad de Oviedo, con una financiación plurianual por objetivos de excelencia en docencia, investigación, internacionalización y emprendimiento.

51. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implantar tutorías periódicas en el ámbito escolar, dirigidas por personal específico y especialista, al objeto de la detección y prevención de la violencia de género que sufran los hijos en el ámbito familiar con el fin de apartar al menor del maltratador.

52. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar e impulsar actuaciones para la conservación, investigación y difusión de las cuevas prehistóricas asturianas, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 2008, conjugando los aspectos académicos, culturales y turísticos de las mismas.

53. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que impulse un programa de extensión de la enseñanza de 0-3 años, al menos en los concejos donde exista demanda de plazas, y que realice un estudio para la creación de estos centros en los concejos de más de 5000 habitantes, en función de la demanda y de las solicitudes de los ayuntamientos.

54. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Consejo de Gobierno impulse, dentro del ámbito de la Educación Primaria, un programa de extensión a todos los centros educativos de Educación Primaria del Principado de Asturias de la enseñanza bilingüe con criterios de calidad.

55. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente de forma inmediata un plan de inversiones necesarias para llevar a cabo el plan del prerrománico, para su debate y aprobación en esta Cámara.

VI

56. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que garantice la financiación suficiente para la plena implantación de la Ley de la Dependencia, recuperando su carácter universal y corrigiendo los recortes sufridos desde 2011.

57. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que programe las inversiones necesarias para la inmediata puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal de Discapacidades Neurológicas Stephen Hawking, de Langreo.

58. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que se refuerce el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, de forma que se garantice un sistema público de servicios y prestaciones sociales básicas que permita atender a toda la ciudadanía.

59. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para elaborar con urgencia el próximo Plan de Vivienda 2018-2021, en el que se incluyan aspectos como:

a) Constitución de un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para participar en su diseño y elaboración.

b) Revisión de la fiscalidad en las ayudas a la rehabilitación edificatoria que pueden perjudicar a las familias con menos recursos.

c) Incorporar las viviendas unifamiliares en las ayudas a la rehabilitación edificatoria.

- d) Incorporar la accesibilidad y eficiencia energética en el interior de las viviendas en las ayudas a la rehabilitación edificatoria.
- e) Las ayudas para eficiencia energética de los edificios y viviendas deben gestionarse por un solo Ministerio (actualmente hay una confluencia de líneas entre Ministerio de Fomento y Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
- f) Recuperar el mecanismo de reserva de eficacia, por el cual las comunidades autónomas con mayor nivel de ejecución (como es el caso de Asturias) puedan beneficiarse de los fondos no ejecutados en otras comunidades autónomas.
- g) En el fomento de ayudas al alquiler, crear dos líneas diferenciadas:
- i) Una para familias con pocos recursos, en el que debe tramitarse por concesión directa y ágil.
- ii) Otro para jóvenes que estén en fase de emancipación, cuestión de alta relevancia para fomentar el alquiler.
- h) Recuperación de la prórroga de préstamos subsidiados a la compra de vivienda protegida para aquellas familias comprometidas en anteriores planes de vivienda y eliminado en el Plan 2013-2016.
60. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ordenar, coordinar y modernizar los procedimientos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para erradicar la lista de espera de las personas con derecho reconocido a los beneficios de la Ley de Dependencia.
61. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en el más breve plazo de tiempo y, en todo caso antes del inicio del próximo período de sesiones una Ley de Garantía de Derechos Vitales Básicos.
62. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado para que este garantice la financiación suficiente para el cumplimiento de la Ley de la Dependencia.
63. La Junta General del Principado de Asturias considera que se debe contemplar la lucha contra la pobreza y la desigualdad como una prioridad en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, es imprescindible atender todos los fenómenos que en ella se producen. Las condiciones de precariedad de nuestro mercado laboral hacen que hoy por hoy tener un trabajo no garantiza salir de la pobreza. Otro grupo de población que le pone cara a la pobreza son las familias monoparentales, según constatan todos los informes sobre pobreza y desigualdad de nuestro país. Por todo ello, insta al Consejo de Gobierno, en el marco del Plan de Inclusión y los Planes Concertados, a abordar una estrategia que atienda el fenómeno de los trabajadores pobres y a elaborar y poner en marcha un programa dirigido a familias monoparentales. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que se defina una renta básica estatal, como garantía de ingresos mínimos, con financiación suficiente y gestionada por las comunidades autónomas, y, en el marco de las competencias autonómicas, a agilizar los trámites del Salario Social, especialmente las revisiones, que permita cumplir los fines para los que fue concebido y constituya una herramienta útil frente a la exclusión.
64. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una normativa del tercer sector, que garantice su relación preferente con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y atención sociosanitaria.
65. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas efectivas y pertinentes para elaborar, tramitar o aprobar los instrumentos necesarios, formativos o de cualquier otra índole, que garanticen el ejercicio del derecho de las personas con diversidad funcional a vivir de forma independiente, y a su plena inclusión y participación en la comunidad.
66. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
- Cumplir su compromiso de elaboración de una nueva ley de servicios sociales.
 - Desarrollar con los agentes sociales un plan de estabilidad financiera que garantice los derechos sociales de las personas con discapacidades y sus familias en todos los ámbitos, social, laboral y educativo.
 - Impulsar la figura del Asistente Personal regulado en la Ley de Dependencia.
 - Elaborar una nueva ley del menor que incorpore las novedades que figuran en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
67. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a mejorar la gestión de los Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), aumentando el número de plazas, las inspecciones y auditando las cuentas, así como a redactar un protocolo de maltrato a los mayores.

68. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias estudie la posibilidad de otorgar ayudas económicas a las personas diagnosticadas de celiaquía en nuestra Comunidad Autónoma, que tengan por objeto reducir el impacto económico que supone la compra de alimentos para estas personas, y teniendo en cuenta que la celiaquía es una intolerancia alimenticia cuya única "medicina" es una adecuada alimentación.
69. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias impulse un pacto por la infancia a nivel autonómico, con el fin de lograr un compromiso social firme, amplio y sostenible con la defensa del respeto de los derechos de los niños y niñas y contando para ello con la participación de todos los Grupos políticos presentes en esta Cámara.
70. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias lleve a cabo las acciones necesarias para reducir los plazos actuales de expedición del certificado de discapacidad, teniendo en cuenta que la resolución o certificado, en su caso, de reconocimiento de grado de discapacidad es un documento cuya presentación constituye condición imprescindible para la obtención de determinadas prestaciones y beneficios.
71. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias lleve a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a dotar de medios materiales y humanos suficientes, que permitan reducir los plazos correspondientes a la revisión y concesión del Salario Social, hasta los señalados en la normativa vigente.
72. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias elabore y ponga en práctica un programa plurianual de inversiones para la conservación y mejora del estado de los edificios destinados al acogimiento de menores en nuestra Comunidad Autónoma, tales como el centro Materno Infantil de Oviedo, el centro de menores de Sograndio o el centro de Miraflores; así como que modifique el catálogo de puestos de trabajo, de modo que se puedan cubrir las vacantes actualmente existentes en dichos centros.

VII

73. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar la actuación en el ámbito sanitario del Área II con el objetivo de garantizar y mejorar la calidad de vida en el ámbito rural, prestando especial atención al Hospital Comarcal Carmen y Severo Ochoa, por su importancia como centro de referencia del área, asegurando el mantenimiento de su cartera de servicios, el mantenimiento y reposición de la plantilla de profesionales y la implantación de los medios telemáticos necesarios que refuercen la atención primaria y especializada.
74. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que en el seno del Consejo Interterritorial se forme un grupo de trabajo que permita ofrecer una propuesta de consenso por parte de las comunidades autónomas que sea tenida en cuenta en la futura reforma del actual sistema de financiación autonómica en aras de garantizar la sostenibilidad de la sanidad pública en España.
75. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la publicación en el portal web Astursalud de todas las listas de espera sanitaria de forma puntual, incluyendo, antes del plazo de un mes, la lista de demora en pruebas diagnósticas.
76. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el desarrollo íntegro de la cartera de servicios, estructura y dotación de recursos humanos y materiales de los hospitales de Arriondas, Jarrio y Cangas de Narcea, para asegurar el derecho a la salud de los asturianos del Occidente y Oriente en igualdad, independientemente de su lugar de residencia.
77. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de que finalice el actual período de sesiones, proceda a dinamizar los trabajos de la Comisión de Control y Participación en materia de listas de espera puestos en marcha y a elaborar un plan estratégico que incorpore medidas concretas a corto, medio y largo plazo, abordándolas desde una perspectiva preventiva, transparente y participativa.
78. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar estratégicamente la inversión en plantilla como principal vía de mejora de los servicios sanitarios, a través de:
- 1.º Redimensionar su tamaño, incrementando efectivos en Atención Primaria y reforzando servicios hospitalarios vertebrales, contabilizando el tiempo de formación, docencia, investigación e intervención comunitaria a efectos de cálculo de necesidades asistenciales.
 - 2.º Estabilizarla, consolidando empleo a través de ofertas públicas (OPE) periódicas, pero también mejorado las condiciones de los contratos temporales y facilitando la contratación del personal recién formado.

3.º Motivarla y dignificarla, implementando una carrera profesional por méritos, desarrollando incentivos "de equipo" en función de objetivos asistenciales, y reconociendo y retribuyendo la actividad pública no asistencial.

4.º Optimizar su capacidad de resolución, potenciando la autonomía de Enfermería, desarrollando la figura del "gestor de demanda", impulsando sistemas ágiles de comunicación entre centros de salud y hospitales, y dotando al personal de Atención Primaria de formación, herramientas y protocolos para el manejo de la patología derivada más prevalente.

79. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Elaborar un marco integral de actuaciones en el Área Sanitaria I (Jarrio) y Área Sanitaria II (Cangas del Narcea) con concreción real y presupuestaria.

— Desarrollar dicho marco a través del diálogo real y vinculante con los profesionales y los usuarios.

80. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Elaborar en 2017 un nuevo plan de salud.

— Elaborar una ley autonómica de buen gobierno sanitario.

— Crear una unidad de ictus en el Área Sanitaria III.

81. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Consensuar con los distintos Grupos políticos unos nuevos parámetros de medición de los tiempos y listas de espera, que actualmente son obsoletos.

— Publicar un registro de personas incluidas en lista de espera donde se pueda comprobar la espera real de cada paciente.

— Publicar las derivaciones de pacientes a otros centros, distintos de su centro de referencia, indicando su destino a centros públicos de otra área sanitaria, centros concertados de la red pública (sin ánimo de lucro) y otros centros concertados privados.

— Implantar en el Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa) la posibilidad de "segunda opinión médica" para casos graves, delicados o complicados.

82. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Consejo de Gobierno debe potenciar el área de protección al consumidor en el ámbito de sus competencias legislando en la materia y aumentando las actividades de inspección en este campo para aumentar la protección de los consumidores asturianos.

83. La Junta General del Principado de Asturias, dado que existen numerosas razones para afirmar la posible inoperancia del Plan de Salud Mental 2015-2020, insta al Consejo de Gobierno a su revisión, en el plazo máximo de cuatro meses, atendiendo, al menos, a los tres aspectos siguientes:

1.º Sustentación del plan en una base de datos epidemiológicos actualizados que nos permitan el imprescindible diagnóstico acerca de la salud mental en Asturias.

2.º Apertura de un canal de participación con los principales actores implicados: profesionales, asociaciones de pacientes y familias, sociedades científicas, etcétera, para que se pueda incorporar sus conocimientos y experiencia.

3.º Incorporación de una propuesta de coordinación de los servicios existentes y una memoria económica con su concreción presupuestaria.

84. La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias a que, antes de que finalice el siguiente periodo de sesiones, cumpla con el desarrollo y puesta en marcha del Portal de Transparencia de Indicadores Sanitarios, según lo aprobado en la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 144/X, de 27 de mayo de 2016.

85. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y ejecutar un plan, antes de que termine el próximo periodo de sesiones, de extensión a todas las áreas sanitarias de las unidades de hospitalización a domicilio y de refuerzo de los equipos de apoyo en Cuidados Paliativos de Atención Primaria, con el fin de consolidar y coordinar dichas prácticas en el conjunto de la red sanitaria pública, de forma que todos los asturianos sean tratados en términos de equidad y disfruten de la misma cartera de servicios con independencia del lugar en el que residan.

VIII

86. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que habilite una partida presupuestaria y comience la tramitación administrativa del eje viario Ponferrada-La Espina, así como los recursos necesarios para culminar la autoría A-63, Oviedo-La Espina.

87. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que impulse y culmine las actuaciones responsabilidad del Estado contempladas en el Plan de Calidad de las Aguas.

88. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que reactive un servicio que se considera fundamental como un eje comunitario de transporte y turísticos como es la autopista del mar entre el puerto de Gijón y Nantes (puerto de Saint Nazaire).
89. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que termine, lo antes posible, y sin más dilación, la variante de Pajares y la puesta en marcha de la alta velocidad en Asturias, con un calendario y una dotación presupuestaria que garantice esa finalización, y puesta en funcionamiento en el 2017, a lo que se comprometió el actual Gobierno del Partido Popular.
90. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que finalice el Plan de Vías de Gijón, haciendo lo más fácil, rápido, justo y razonable, que es continuar con la obra que comenzó hace tantos años y que el Ministerio de Fomento, con el Partido Popular al frente, paralizó en estos últimos cuatro años, consiguiendo el verdadero objetivo del proyecto de centralidad que dotaría a Gijón de una infraestructura que beneficia la movilidad de los gijoneses en particular y de los asturianos en general.
91. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incrementar de forma significativa las partidas destinadas a la reparación y mantenimiento de la red viaria asturiana, dado el lamentable estado de las carreteras de nuestra región, que pone en riesgo la seguridad vial.
92. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar la ley de puertos del Principado de Asturias y desarrollar un reglamento para establecer la participación de capital privado en la ejecución y explotación de puertos autonómicos, desarrollando un sistema tarifario de utilización de puertos atractivos para la inversión privada.
93. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de la ley de protección ambiental integrada del Principado de Asturias, que tendrá como base la transparencia y la participación social en los trámites ambientales aplicables a las distintas actuaciones que incidan sobre el medio ambiente, agilizando los mismos; todo ello, garantizando siempre el equilibrio sostenible con la actividad industrial y turística.
94. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aplicar unos protocolos de actuación y prevención ante la contaminación para evitar situaciones de prealerta como las sufridas en las últimas semanas.
95. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a decidir una alternativa que, siendo viable técnica y económicamente, descarte la incineración como la solución a los problemas de la gestión de los residuos en nuestra Comunidad.
96. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a utilizar su representación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo de Asturias (Sogepsa) para elaborar un nuevo portal de transparencia de la sociedad en el que se amplíe la información pública contenida, en especial al respecto de las obras ejecutadas y los precios de las mismas, los créditos bancarios y avales de la Sociedad y los particulares o empresas con las que contrata la misma.
97. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al desarrollo del Pacto Social por el Agua, dirigiéndose a Cadasa con la propuesta de que este organismo colabore con los municipios miembros en la gestión del agua siempre que esta sea totalmente pública y transparente, así como a la elaboración de una normativa que regule las relaciones entre usuarios y empresas privadas suministradoras para que el marco de relaciones sea común a todas las personas de Asturias.
98. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de choque contra la contaminación de aire y aguas, reforzando y aumentando la red de medidores públicos de calidad del aire y el cuerpo de inspección, así como revisando los protocolos de calidad del aire, incluyendo en ellos la previsión de los fenómenos de inversión térmica, y a que presente a la Cámara durante el próximo semestre un informe sobre el estado de todos los emisarios marinos de aguas residuales de la costa y rías asturianas a fin de identificar los puntos débiles del sistema de tratamiento y gestión de aguas residuales de Asturias, sobre los que desarrollar un plan de inversiones plurianual debatido y consensuado en la Junta General del Principado de Asturias.
99. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar anualmente una planificación de las inversiones previstas en materia de conservación y mantenimiento de las carreteras, con su calendario y presupuesto de cada una de ellas, optimizando, mejorando y conservando nuestro patrimonio viario.

100. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de prioridades anuales que tiene el Gobierno en materia de inversiones contempladas en el Plan Director de Infraestructuras y Movilidad para Asturias desde el 2015 a 2020.

101. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Presentar una ley de residuos del Principado de Asturias que recoja la obligación de cumplimiento con las medidas y la planificación que se establezcan en el Plan de Residuos para la recogida selectiva, la recogida orgánica y el modelo de planificación; una ley que desincentive totalmente el vertido y bonifique las conductas sostenibles; una ley que logre la implicación de los ayuntamientos, implicación necesaria y fundamental, una implicación de cada uno de los municipios para que se alcancen los objetivos para que el modelo y la planificación de los residuos en Asturias sea el de la reducción de los residuos y la segregación en origen.

— Crear una mesa de estudio para el necesario y obligado consenso en la planificación y evaluación de las alternativas de modelo de gestión de residuos entre todos los agentes interesados.

102. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que impulse una petición dirigida al Gobierno de la nación, para que defienda ante la Comisión Europea que el eje atlántico de transporte se extienda a Asturias y Galicia, con el fin de que nuestra Comunidad Autónoma entre dentro de los nueve ejes de transporte prioritarios para la Unión Europea y pueda optar a los fondos del plan Conectar Europa, tan fundamentales para financiar las grandes obras de infraestructuras pendientes de completar en nuestra región, en las próximas convocatorias.

103. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara, antes de que finalice el actual período de sesiones, un plan de fomento del reciclaje para el Principado de Asturias, en el que se incluyan medidas efectivas, con dotación presupuestaria y plazos concretos de ejecución, que tengan por objeto incentivar el reciclaje y la separación en origen de los residuos de cara al próximo ejercicio 2017, incluyendo medidas destinadas a la separación en origen y reciclaje de residuos orgánicos, con el fin de aumentar progresivamente el porcentaje de residuos reciclados hasta el 50 % global en peso antes de 2020, tal y como indica la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008.

IX

104. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que el reparto de cuotas pesqueras se realice de forma lineal, por barco y número de tripulantes, y no por datos históricos.

105. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que defienda ante la Unión Europea que se incluya una nueva definición de pasto en la Política Agraria Común (PAC) que tenga en cuenta el pasto arbolado, ya que en Asturias el bosque y las tierras pastables se entremezclan y conviven en armonía, además de la importante labor medioambiental que supone la ganadería extensiva en la limpieza de los montes para evitar incendios forestales.

106. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a revisar la totalidad de los instrumentos de gestión integrados de los espacios naturales protegidos que, no habiendo sido objeto de fallo judicial, por razón de su similitud con los anulados por los tribunales, son susceptibles de adolecer de idénticos vicios, con la más amplia participación ciudadana y muy especialmente con la de los titulares de intereses y derechos afectados.

107. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en esta Cámara un plan específico de promoción de la leche asturiana, sobre la base de sus cualidades diferenciales puestas de manifiesto por el estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con su correspondiente dotación económica, medidas específicas y plazos concretos para su cumplimiento, además de mecanismos efectivos de control del mismo, incluyendo a productores y comercializadores.

108. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Publicar antes del mes de junio de 2017, y mantener posteriormente actualizados en la página web del Principado de Asturias, los expedientes de daños ocasionados por la fauna salvaje, clasificados por especies y municipios, así como los pagos realizados, los rechazados y los pendientes de abonar y/o de tramitar en cada momento.

2.º Publicar y mantener debidamente actualizado en la página web del Principado de Asturias el número de lobos que han de ser objeto de control poblacional en cada periodo, en virtud de lo establecido en el Decreto 23/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del

Lobo en el Principado de Asturias, así como el número de ejemplares abatidos en cada zona conforme al Plan Anual de Gestión previsto y las medidas previstas para lograr dichos objetivos.

109. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de un Matadero Central de Asturias con una lonja anexa que permita confluir a ganaderos, industria transformadora y comercializadora para poder homogeneizar y unificar los productos procedentes de la actividad ganadera de carne, así como para establecer precios base de referencia, a la vez que potenciar los estándares de calidad que permitan el acceso con garantías a los mercados nacionales e internacionales.

110. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a buscar una solución inmediata al conflicto laboral de los veterinarios despedidos por Tragsatec, así como a rechazar la contratación laboral precaria de cualquier empresa encargada de las campañas de saneamiento.

111. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear una mesa representativa del sector pesquero antes de finalizar el actual periodo de sesiones que participe en el diseño de una estrategia que favorezca a las artes tradicionales y artesanas de pesca asturiana y además defienda fuera de Asturias el reparto justo y equitativo de las cuotas.

112. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un paquete de medidas que garanticen la identificación del origen de los productos agro ganaderos asturianos, la venta directa de los mismos, la existencia de "industrias agroalimentarias artesanales" y la promoción del consumo responsable de alimentos producidos en Asturias antes de finalizar el presente año 2016.

113. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a potenciar un sector forestal abatido por los incendios, con medidas que favorezcan su reactivación económica sobre la base de medidas social y ambientalmente sostenibles y justas, y a elaborar el reglamento que coordine todas las acciones encaminadas a la prevención de incendios forestales y a dotar de presupuesto suficiente en el Proyecto de Presupuestos del 2017 a las entidades públicas con responsabilidad en la prevención de incendios forestales para desarrollar las medidas en prevención de incendios forestales necesarias.

114. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Liquidar las ayudas al sector ganadero pendientes de pago y cuyo retraso está suponiendo un grave problema de liquidez para los titulares de las ganaderías y establecer para el futuro, de acuerdo con el sector, un calendario de pago de dichas ayudas que permita generar certeza y seguridad en el ámbito de las explotaciones ganaderas de Asturias.

— Incluir mecanismos de proporcionalidad, a través de indicadores objetivos, en casos de incumplimiento de compromisos en beneficiarios de ayudas de primera instalación de jóvenes y mejora de explotaciones.

— Hacer uso de las posibilidades que le otorga la normativa y se proceda a la modificación de los protocolos vigentes en materia de saneamiento ganadero, de forma que se evite el ya habitual y muy perjudicial sacrificio de ganado que con posterioridad se comprueba sano, evitando de esta manera los altos costes que, tanto para el ganadero como para la Administración, tiene esta práctica.

— Hacer una gestión adecuada de la fauna salvaje en orden a evitar los continuos daños a la economía de los titulares de explotaciones.

115. La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno a que presente una batería de medidas con las correspondientes partidas presupuestarias para el mantenimiento y desarrollo sostenible del sector pesquero asturiano.

116. La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno de la región a que durante en el primer cuatrimestre del 2017 se elabore y se presente un innovador y diferenciado plan integral del sector cárnico asturiano, que abarque desde la explotación ganadera, los cebaderos, los mataderos, lonja y la industria cárnica, con miras al consumo interno y, sobre todo, al sostenimiento y desarrollo del entorno asturiano.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.